

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Valledupar - Cesar

Ref: Proceso Ejecutivo seguido por **BANCO AV VILLAS** contra **JUAN CARLOS DAZA GUERRA**.
Radicado N°. 20001-40-03-001-2021-00597-00.

JUAN CARLOS DAZA GUERRA, mayor de edad, de la vecindad de Valledupar Cesar, identificado con cédula de ciudadanía número 77.015.982 expedidas en Valledupar Cesar, con residencia en la manzana E casa numero 37 Conjunto Cerrado Las Orquideas de la ciudad de Valledupar, con dirección de correo electrónico jdaza3000@yahoo.com, acudo muy respetuosamente a su despacho para manifestarle que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **FELIPE GALESKY ARGOTE PEREZ**, también mayor de edad y de la vecindad de Valledupar - Cesar, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.017.542 expedida en Valledupar, abogado en ejercicio portador de la T.P.N°. 64.974 expedida por el C.S.J., con oficina para efectos de notificaciones en la carrera 14 N°. 13C – 60 Edificio Centro Ejecutivo Ágora oficina 315 barrio Alfonso López de la ciudad de Valledupar y correo electrónico fegarpe17@hotmail.com, para que en mi nombre y representación descorra el traslado de la demanda de la referencia, presente excepciones, nulidades y haga todo lo que corresponda en defensa de mis derechos e intereses.

Mi apoderado queda ampliamente facultado, para recibir, transigir, sustituir, reasumir, conciliar, interponer recursos de ley, pedir y aportar pruebas, pedir copias simples y auténticas, desistir y aceptar desistimientos, presentar excepciones, nulidades, conciliar, coadyuvar solicitudes, allanarse a hechos y pretensiones si es necesario, renunciar al presente poder en cualquier estado del proceso, demandar ante la Justicia Ordinaria y en general hacer cuanto fuese necesario en defensa de mis legítimos derechos e intereses conforme lo establece el artículo 77 del C.G.P.

Atentamente,



JUAN CARLOS DAZA GUERRA,
C.C.N°. 77.015.982 de Valledupar

Acepto:



FELIPE GALESKY ARGOTE PEREZ
C.C.N°. 77.017.542 de Valledupar.
T.P.N°. 64.974 del C.S.J.

Mensaje nuevo

Eliminar

Correo deseado

Informar sobre suplantación de identidad

Mover a

...

Favoritos

Carpetas

Bandeja de entrada

Correo no desea... 2

Borradores

Borradores_0

Elementos enviados

Elementos elimina...

Archivo

Notas

AUDIENCIAS PRO...

Buzón de salida

CORREOS RECIBID...

DEMANDAS Y PETI...

DOCUMENTOS PE...

ELEMENTOS FISCA...

ENTRADA

Enviados

Fuentes RSS

Historial de conver...

LINK DE AUDIENCI...

MEDICAMENTOS

NOTIFICACIONES

Papelera

RECIBOS DE SERVI...

Crear carpeta nueva

Grupos

Poder procesos Av Villa

Este mensaje ha sido identificado como un correo no deseado. Se eliminará después de 10 días.
[No es un correo no deseado](#)

Juan Carlos Daza <jdaza3000@yahoo.com>
Para: Usted

Mar 6/09/2022 10:35 AM

PODER JUAN CARLOS DAZA...
224 KB

[Enviado desde Yahoo Mail para Android](#)

Responder

Reenviar



FELIPE GALESKY ARGOTE PEREZ

Abogado

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Valledupar – Cesar

Ref: Proceso Ejecutivo seguido por **BANCO AV VILLAS** contra **JUAN CARLOS DAZA GUERRA**.
Radicado N°. 20001-40-03-001-2021-00597-00.

FELIPE GALESKY ARGOTE PEREZ, mayor de edad y de la vecindad de Valledupar - Cesar, identificado con la cédula de ciudadanía número 77.017.542 expedida en Valledupar, abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional número 64.974 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi condición de apoderado del demandado de la referencia para descorrer el traslado de la demanda en los siguientes términos:

Me permito presentar las siguientes excepciones de merito o de fondo de la siguiente manera:

EXCEPCIÓN DE PAGO DE LAS CUOTAS PACTADAS:

Su señoría el Banco AV Villas, esta demandando a mi cliente tomando como base los pagaré número **2689631**, **4960803009377497** y **5471423005184521**. porque según el banco mi cliente ha incurrido en mora con el pago de sus cuotas desde el 3 de octubre de 2021, respecto de la obligación contenido en el pagaré número **2689631** y respecto de los dos pagares números **4960803009377497** y **5471423005184521**, por que según el banco mi cliente tenía que pagar el capital mutuado el día 29 de marzo de 2021, pues tenemos que mi cliente se encuentra a paz y salvo en sus obligaciones con todas las cuotas que supuestamente se encuentran atrasadas su señoría, mi cliente ha venido con su crédito normal y ha solicitado al banco en varias oportunidades la certificación del estado de las obligaciones y esta entidad nunca le ha dado una respuesta conforme a la realidad lo que le han indicado siempre es que la obligación se encuentra en cobro jurídico, cuando mi cliente viene pagando sus cuotas de manera normal tal como lo vamos a demostrar con los recibos que anexo a este escrito, su señoría mi cliente pagó la última cuota de sus créditos los días 30 de agosto y 5 de septiembre de 2022, hasta esas fechas se encuentra a paz y salvo con las cuotas pactadas con el banco para el pago de los créditos que se pretende cobrar en la demanda de la referencia.

COBRO DE LO NO DEBIDO:

su señoría esta excepción tiene sustento en el hecho que mi cliente en la actualidad se encuentra a paz y salvo con las cuotas pactadas con el banco demandante y el banco está desconociendo dichos pagos al presentar una demanda en su contra acelerando el plazo, cuando mi cliente se encuentra a paz y salvo con sus cuotas de pago, es claro que la



FELIPE GALESKY ARGOTE PEREZ

Abogado

obligación aún existe porque hay un plazo para pagarlo en cuotas, tal como lo viene haciendo mi prohijado su señoría, razón por la cual consideramos que el banco demandante está obrando de mala fe.

PRUEBAS

Su Señoría para efectos de probar las excepciones planteadas por el suscrito en representación del demandado me permito aportar las siguientes pruebas:

Documentales:

- 1.- **7** recibos de pago de cuota que corresponde a las cuotas pagas en el año 2021 y 2022 donde se encuentra el ultimo pago que hizo mi cliente los días 29 y 30 de agosto de 2022. en la cual se observa que el crédito se encuentra en línea o estado normal, estos pagos son respecto de la tarjeta de crédito MasterCard.
- 2.- **2** recibo de pago de la cuota que corresponde al mes de agosto de 2022 pagada el día 30 del citado mes, en la cual se observa que el crédito se encuentra en línea o estado normal, respecto de la tarjeta de crédito Visa.
- 3.- **10** recibos de pago de abono normal de cartera individual o crédito hipotecario, donde igualmente indica que el crédito está en línea o estado normal y consta igualmente el ultimo pago realizado por mi cliente el día 5 de septiembre de 2022 es decir poniéndose al día con sus pagos.
- 4.- Un desprendible donde consta el estado del crédito hipotecario a favor de AV Villas, en estado o comportamiento normal.
- 5.- Una copia del derecho de petición hecha por el demandado al banco solicitando historial de pagos.
- 6.- Dos copias de las respuestas del banco siempre con evasivas sin darle una respuesta de su petición completa a mi cliente.

Interrogatorio de Partes:

Solicito a su señoría se sirva citar y hacer comparecer a su despacho o de manera virtual al representante legal del Banco AV Villas señora **SANDRA MILENA OTERO ALVAREZ**, mayor de edad, de la vecindad de Barranquilla según información obtenida de la demanda, para que absuelva el interrogatorio que de manera oral le formularé en la fecha y hora que usted disponga. Esta persona puede ser citada en las direcciones aportadas en la demanda principal.



FELIPE GALESKY ARGOTE PEREZ

Abogado

ANEXOS

El poder conferido a mi favor para actuar en la presente causa y los documentos aducidos en el acápite de pruebas.

NOTIFICACIONES

Tanto la demandante como su apoderado y el demandado en las direcciones aportadas en la demanda principal.

El suscrito en la secretaría de su despacho o en mi oficina de abogado ubicada en la carrera 14 N°. 13c – 60 Edificio Centro Ejecutivo Ágora Oficina 315 barrio Alfonso López d esta ciudad. Mi dirección de correo electrónico es fegarpe17@hotmail.com.

Atentamente,

FELIPE GALESKY ARGOTE PEREZ
C.C.N°. 77.017.542 de Valledupar.
T.P.N°. 64.974 del C.S.J.



5471423005184521

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

AVV 28/082022 18:26 SC213 Adicional
TARJETA No: *****4521
VALOR EFECTIVO: 318,000.00
VALOR CHEQUE: 0.00
NOMBRE: JUAN CARLOS DAZA GUERRA
***2874 LINEA NORMAL
Pago Tarjeta Credito Mastercard
Costo \$ 0 PIN 22882679900494
MOVTO. SE APLICARA EL 2022/08/30

Valor \$ 318.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

3005494445



5431423005784521

Valor \$ 481.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques están sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

AVU 282 31052022 13:23 SC1160 Diurno
TARJETA No: *****4521
VALOR EFECTIVO: 481,000.00
VALOR CHEQUE: 0.00
NOMBRE: JUAN CARLOS DAZA GUERRA
***6524 LINEA NORMAL
Pago Tarjeta Credito Mastercard
Costo \$ D PIN 23822270101612



5471423005184521

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

AVV 207 22032022 11:10 60797 Digno
 TARJETA No: ****4521
 VALOR EFECTIVO: 250,000.00
 VALOR DESDUE: 0.00
 NOMBRE: JUAN CARLOS DAZA SUZARRA
 ****9260 LINEA AGRARIA
 Pago Tarjeta Credito Mastercard
 Costo \$ 0 PUNTO 29842875051691

Valor \$ 250:000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques, estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si, hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN



5471423005184521

AWW 282 23122021 15:45 5060 Adicional

TARJETA No: *****4521

VALOR EFECTIVO: 1,024,000.00

VALOR CHEQUE: 0.00

NOMBRE: JUAN CARLOS DAZA GUERRA

***7767 LINEA NORMAL

Pago Tarjeta Credito Mastercard

Costo \$ 0 PIN 22862974200339

MOVTO. SE APLICARA EL 2021/12/24

Valor \$ 1.024.000.

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN



5471423005184521

TARJETA No: *****4521

VALOR PROVISORIO: 275.000

VALIDA HASTA: 31/12/2015

VALIDA DESDE: 01/01/2015

VALIDA EN: TODAS LAS CASAS DE CAMBIO

275.000

que antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa
disponga a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante.
cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a
cación posterior. Si hubiere errores o fallantes, el Banco queda autorizado
hacer los ajustes en la respectiva cuenta

3005493745

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN



5471423005184521

Valor \$ 231.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

AVO 282 29062021 11:13 02/468 Domingo
TARJETA No: ****4521
VALOR EFECTIVO: 231.000,00
VALOR CHEQUE: 0,00
NOMBRE: JUAN CARLOS GAZA GUERRA
****6529 LINEA NORMAL
Pago Tarjeta Credito Mastercard
Costo \$ 0 PUN 22882270700752

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN



547142 3005184521

AVU 282 28052021 10:23 50332 Diurno
TARJETA NO: ****4521
VALOR EFECTIVO: 1,150,000.00
VALOR CHEQUE: 0.00
NOMBRE: JUAN CARLOS DAZA GUERRA
***6524 LINEA NORMAL
Costo \$ Pago Tarjeta Credito Mastercard
0 PIN 22812179300727

Valor \$ 1.150.000

Verifí que antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

496080 3009377497

AV 282 28032021 10:14 50333 DUMANO
 TARJETA NO: *****7497
 VALOR EFECTIVO: 1,100,000.00
 VALOR CHEQUE: 0.00
 NOMBRE: JUAN CARLOS DAZA GUERRA
 *****6524 LINEA NORMAL
 Pago Tarjeta Credito Visa 22852279400752
 Costo \$ 0

Valor \$ 1.100.000.

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN



Visa

AVU 282 29082022 3027 50214 Adicional
TARJETA No: **** * 7497
VALOR EFECTIVO: 313,000.00
VALOR CHEQUE: 0.00
NOMBRE: JUAN CARLOS DAZA GUERRA
***2874 LINEA NORMAL

4960803009377

Pago Tarjeta Credito Visa
Costo \$ 0 PIN 22822073300529
MOVTO. SE APLICARA EL 2022/08/30

Valor \$ 313.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Hipotexis.

2689631-8

AYW 282-20210528 10:25 9C 334 DÍGITO
 CREDITO: 26896318 14,350,000.00
 VALOR EFECTIVO: 0.00
 VALOR CHEQUE: Abono Normal
 CLASE DE PAGO: Abono Normal
 NOMBRE: DAZA GUERRA JUAN CARLOS
 *****524 LINEA NORMAL
 Pago_Cartera_Individual

PIA 22822694300778



Valor \$ 14.350.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques, estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

Banco
AV Villas

Banco de
Barrera

Banco de
Occidente

Banco
Popular

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA DE FINANZAS DE COLOMBIA

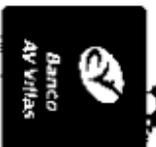
268
CREDITO: 26896318
VALOR EFECTIVO: 1,421,932.00
VALOR CHEQUE: 0.00
CLASE DE PAGO: Abono Normal
NOMBRE: DAZA GUERRA JUAN CARLOS
***4786 LINEA NORMAL
Pago_Cartera_Individual

PN 27892896200178

Valor

\$ 1.421.932

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.



2689637-8

Valor \$ 1'535.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

AVU 282 20220222 18:38 90 504 Adicional
 CREDITO: 26896318
 VALOR EFECTIVO: 1.535,000.00
 VALOR CHEQUE: 0.00
 CLASE DE PAGO: Abono Normal
 NOMBRE: DAZA GUERRA JUAN CARLOS
 ****6848 LINEA NORMAL
 Pago Cartera Individual
 MOVTO. SE APLICARA EL 2022/02/23
 PIN 22822898701879

COMPROBANTE DE TRANSACCION



2689631-8

Valor \$ 1.544.100

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta

NOY 282 20210910 1916 92 276 Adicional
CREDITO: 26896318

VALOR EFECTIVO: 1.544,100.00
VALOR CHEQUE: 0.00

CLASE DE PAGO: Abono Normal

NOMBRE: MAZA GUERRA JUAN CARLOS

***8640 EJENA MORRA

Pago Cartera Individual

REVTG. SE APLICADA ET 2022/09/12

FIN 2700090301275



COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

2689631-8

AVU 282 20211223 15:48 SC 67 Adicional

CREDITO: 26896318

VALOR EFECTIVO: 4,696,000.00

VALOR CHEQUE: 0.00

CLASE DE PAGO: Abono Normal

NOMBRE: DAZA GUERRA JUAN CARLOS

****7767 LINEA NORMAL

Pago Cartera Individual

NOVTD.SE APLICARA EL 2021/12/24

PIN 22892499400383

Valor \$ 4.696.000

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en su respectiva cuenta.



2689637-8

Valor \$ 1539.658

Verifique antes de retirarse de la verificación que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiera errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

AVU 282 20220531 13:24 301161 Diurno
CREDITO: 26896318
VALOR EFECTIVO: 1,539,658.00
VALOR CHEQUE: 0.00
CLASE DE PAGO: Abono Normal
NOMBRE: DAZA GUERRA JUAN CARLOS
***6524 LINEA NORMAL
Pago_Cartera_Individual

PIN 23852694601638

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN



2689631-8

- Valor \$ 1'540.000

AVU 282 20220307 13:24 SCI358 Diurno
CREDITO: 26896318
VALOR EFECTIVO: 1,540,000.00
VALOR CHEQUE: 0.00
CLASE DE PAGO: Abono Normal
NOMBRE: DAZA GUERRA JUAN CARLOS
****4786 LINEA NORMAL
Pago_Cartera_Individual

PIN 24842795202520

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conserve este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

Pagaré 2689631

Consultar

VIVIENDA

Pagaré 2689631- 8 Sistema 90

Pague Antes de : 2022/09/05

Nombre DAZA GUERRA JUAN CARLOS

Dirección MZ E CA 37 CONJUNTO CERRADO LAS ORQUIMEAS

La factura actual de su Crédito a 2022/09/02 es :

Cuota	Fecha Vencimiento	Valor Cuota	Excedente	Total a Pagar
033	2022/09/03	\$1,402,767.00	\$5,514.00	\$1,397,253.00

Efectivo	Código Banco	Número Cheque
Cheques Locales		
Total Pagado		

AVV 282 20220905 10:15 SC 947 Diurno
CREDITO: 26896318
VALOR EFECTIVO: 1,397,253.00
VALOR CHEQUE: 0.00
CLASE DE PAGO: Abono Normal
NOMBRE: DAZA GUERRA JUAN CARLOS
****2874 LINEA NORMAL
Pago_Cartera_Individual
FIN 25832891801645

CONSULTAS

CERTIFICADOS

NOVEDADES

REPORTES

PARAMETROS

SIMULADOR

Sistema de Cartera - Facturación

Pagaré <input type="text" value="2689631"/>	<input type="button" value="Consultar"/>	VIVIENDA
--	--	-----------------

Pagaré 2689631- 8 Sistema 90

Pague Antes de : 2022/05/03

Nombre **DAZA GUERRA JUAN CARLOS**

Dirección **MZ E CA 37 CONJUNTO CERRADO LAS ORQUIMDEAS**

La factura actual de su Crédito a 2022/04/25 es :

Cuota	Fecha Vencimiento	Valor Cuota	Excedente	Total a Pagar
028	2022/04/03	\$1,540,912.00	\$6,472.00	\$1,534,440.00
029	2022/05/03	\$1,403,337.00	\$0.00	\$2,937,777.00

Efectivo		Código Banco	Número Cheque
Cheques Locales			
Total Pagado			

1.200,000
 456,000
 0744000

AVV 282 20220426 12:51 SC 588 Diurno
CREDITO: 26896318
 VALOR EFECTIVO: 1,534,440.00
 VALOR CHEQUE: 0.00
 CLASE DE PAGO: Abono Normal
 NOMBRE: DAZA GUERRA JUAN CARLOS
 ****4786 LINEA NORMAL
 Pago_Cartera_Individual

PIN 20842593401488

31/07/2022	HIPO	9631KI	BCO	AVILLAS	HIPOTECARIO	VALLEDUPAR	PRIN	OTRGA	03/12/2019	183	31	0	111500	1402	VIGE	NOINF	0	VOL	28/05/21	Comportamiento	
CAV	48	CAV				C.C	GUATAPURI	NORM	03/03/2035	MEN			103902	0		NO		VIGE		Comportamiento	
													NNNNNNNNNN	NNNNNNNN	NNNNNN	NNNN	NNNN	NNNN	NNNN	NNNN	NNNN

Valledupar, 12 de julio de 2021

Señores
Banco Av Villas
Valledupar.

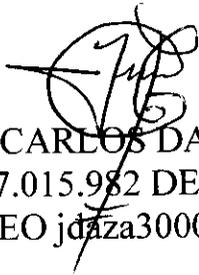
Presento ante ustedes el siguiente Derecho de Petición

Yo, JUAN CARLOS DAZA GUERRA, identificado con la C.C No 77.015.982 expedida en Valledupar-Cesar domiciliado en la Mz E casa 37 del Conjunto Cerrado Las Orquídeas de esta capital, en el ejercicio del Derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Carta Magna y las disposiciones pertinentes del Código Contencioso Administrativo, respetuosamente solicito ordenar a quien corresponda, una certificación del estado actual de la obligación hipotecaria No 2689631, y explicar los motivos porque el crédito se encuentra en cobro jurídico, si hubo un acuerdo con el asesor Andrés Quintero Flores con respecto a la normalización y hace dos meses se encuentra al día, lo anterior invocando los artículos 15 y 20 de la Constitución Nacional.

Muy amablemente les solicito sea actualizado mi historial en las centrales de Riesgos por parte de ustedes, informando que el referido crédito está el día, pese a las inclemencias de esta pandemia que ha afectado la economía de los asociados al estado colombiano.

Anexo certificación expedida por ustedes donde no ofrece la información de la realidad actual de la obligación al día.

Cordialmente,



JUAN CARLOS DAZA GUERRA
C.C. 77.015.982 DE VALLEDUPAR
CORREO jcdaza3000@yahoo.com

5:46 pm
Celyns Becel An



NIT 860.035.827-5

CERTIFICAMOS

Que el(los) señor(es)

DAZA GUERRA JUAN CARLOS

con C.C. No. 77.015.982

Contrajeron con el Banco desde el 3 de DICIEMBRE de 2019 la obligación hipotecaria No. 2689631, por un valor inicial de \$111,500,000.00 y en la actualidad presenta un saldo total de \$109,479,506.00. Préstamo de vivienda garantizado con el(los) inmueble(s) ubicado(s) en:

CA 37 LT 19 MZ E de VALLEDUPAR

El crédito a la fecha se encuentra en cobro jurídico por lo cual el saldo total esta exigible.

La presente certificación se expide el 27 de DICIEMBRE de 2021 a solicitud del interesado.

Cordialmente,


Firma Autorizada

Tenga en cuenta que el saldo reportado únicamente tiene vigencia para la fecha de generación de la presente certificación.

Generado por : 1129582129 12/27/2021 11:19:32 AM

CERTIFICAMOS

Que el(los) señor(es)

DAZA GUERRA JUAN CARLOS

con C.C. No. 77.015.982

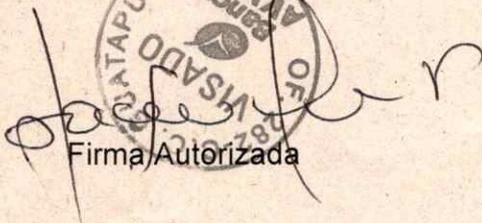
Contrajeron con el Banco desde el 3 de DICIEMBRE de 2019 la obligación hipotecaria No. 2689631, por un valor inicial de \$111,500,000.00 y en la actualidad presenta un saldo total de \$108,874,851.00. Préstamo de vivienda garantizado con el(los) inmueble(s) ubicado(s) en:

CA 37 LT 19 MZ E de VALLEDUPAR

El crédito a la fecha se encuentra en cobro jurídico por lo cual el saldo total esta exigible.

La presente certificación se expide el 18 de ENERO de 2022 a solicitud del interesado.

Cordialmente,


Firma Autorizada

Tenga en cuenta que el saldo reportado únicamente tiene vigencia para la fecha de generación de la presente certificación.


18-01-2022
11:11:23 AM

**RE: CONTESTACIÓN CON EXCEPCIONES DEMANDA SEGUIDA POR BANCO AV VILLAS
CONTRA JUAN CARLOS DAZA GUERRA RADICADO 20001-40-03-001-2021-00597-00
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 21/09/2022 10:20

Para: FELIPE GALESKY ARGOTE PEREZ <fegarpe17@hotmail.com>

Buenos Días

Su solicitud ha sido registrada en sistema justicia XXI y será enviada al juzgado Primero Civil Municipal de V/par. Amerinos

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | [Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

De: FELIPE GALESKY ARGOTE PEREZ <fegarpe17@hotmail.com>

Enviado: martes, 20 de septiembre de 2022 8:55

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar

<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: CONTESTACIÓN CON EXCEPCIONES DEMANDA SEGUIDA POR BANCO AV VILLAS CONTRA JUAN CARLOS DAZA GUERRA RADICADO 20001-40-03-001-2021-00597-00 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL